

Información proporcionada por Corporación Nacional Forestal

Programa de manejo y establecimiento de plantaciones forestales

Última actualización: 06 noviembre, 2019

Descripción

Permite a pequeños y medianos propietarios acceder a asistencia técnica con el objetivo de aumentar la productividad, calidad del bosque, obtener productos de mayor valor agregado y mejorar las condiciones sanitarias del bosque.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la [dirección regional de CONAF](#) que corresponda.

Detalles

El beneficio aplica normalmente para plantaciones de 8 a 10 años y se desarrolla entre las regiones de Atacama y Aysén, mediante diversas modalidades de acuerdo al tipo propietario y de las características de sus bosques.

Incluye las siguientes líneas de acción:

- Control biológico de plagas (gorgojo y taladrador de eucaliptus y polilla del brote en pino).
- Manejo tradicional (las practicas silvícolas comunes son poda, raleo, fertilización y desmalezado).

¿A quién está dirigido?

Pequeños y medianos propietarios de predios con plantaciones forestales.

- Pequeños propietarios, definidos en el [decreto ley \(DL\) N° 701](#), que tengan plantaciones forestales en condiciones de ser manejadas.
- Medianos propietarios forestales definidos en la Ley N° 20.488 de enero de 2011 (prórroga del decreto ley N° 701) que cumplan los requisitos del programa.

Que cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber utilizado los incentivos del decreto ley N° 701 o recibido asistencia técnicamente por CONAF a través de sus Programas de Forestación.
- Cumplir con la condición de beneficiarios.
- Presentar la solicitud respectiva.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Antecedentes de propiedad y dominio.
- Antecedentes sobre la plantación.
- Otros requisitos según el tipo de propietario y la ubicación geográfica.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [dirección regional de CONAF](#) que corresponda.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar acceso al programa de manejo de plantaciones forestales.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado asistencia técnica y capacitación.